



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

ACUERDO No. 003 DE 2024

(04/07/2024)

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.337.318.736”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 8 del Decreto Distrital 546 de 2016, numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2017 y numeral 3 del artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección Animal y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2024 - 2027 "BOGOTA CAMINA SEGURA" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 del de 2024.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 " BOGOTA CAMINA SEGURA", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA", que regirá para el período 2024 - 2027.

Que mediante la Circular Externa No. 009 de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° Modificaciones presupuestales al interior de agregados de la Circular Externa No. 009 de 2024, se define la armonización consistente en traslados

Continuación del Acuerdo No. 003 de 2024 Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.337.318.736”

presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017,- “Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital”.

Que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 52 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, el presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación según en los informes presupuestales oficiales, con los cuales se garantiza la existencia del saldo disponible que se contracreditará para respaldar el proceso de Armonización Presupuestal, por valor de \$17.337.318.736.

Que mediante comunicación No. 2-2024-37683 del 23 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en su sesión virtual del 25 de junio de 2024, acordó suspender la misma con el fin de reanudarla una vez el IDPYBA contara con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) sobre el traslado presupuestal de armonización.

Que el día 2 de julio de 2024, la SDH, a través del radicado No. 2024EE22330201, emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal de armonización del IDPYBA. Por esta razón, se reanudó la sesión asincrónica del Consejo Directivo del IDPYBA el día 3 de julio, en la cual se aprobó la presente modificación presupuestal por un valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$17.337.318.736) M/CTE**. Este monto incluye los conceptos correspondientes a los gastos de inversión necesarios para garantizar los procesos de contratación en curso y otros procesos relacionados.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del IDPYBA.

En mérito de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

Continuación del Acuerdo No. **003** de 2024 Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.337.318.736”

ACUERDA:

Artículo 1. Traslado Presupuestal. Aprobar el traslado en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) producto de la Armonización Presupuestal, para la vigencia fiscal 2024 por la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$17.337.318.736) M/CTE:**

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	17.337.318.736
O23	Inversión	17.337.318.736
O2301	DIRECTA	17.337.318.736
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	17.337.318.736
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	785.951.880
O2301160122	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	785.951.880
O23011601220000007560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	785.951.880
	1-200-I008	5.503.000
	1-100-I008	627.442.449
	1-300-I026	153.006.431
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	13.441.473.286
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	13.441.473.286
O23011602340000007551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	10.180.592.286
	1-100-F001	10.176.779.286
	3-200-F002	3.813.000
O23011602340000007556	Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales -CEA Bogotá	3.260.881.000
	1-100-F001	3.260.881.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.109.893.570
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	3.109.893.570
O23011605560000007550	Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	2.769.429.886
	1-100-F001	2.769.429.886
O23011605560000007555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	340.463.684
	1-100-F001	340.463.684
	Total ContraCréditos:	17.337.318.736

Continuación del Acuerdo No. 003 de 2024 Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.337.318.736”

CREDITO

Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	17.337.318.736
O23	Inversión	17.337.318.736
O2301	DIRECTA	17.337.318.736
O230117	Bogotá Camina Segura	17.337.318.736
O23011745	Gobierno Territorial	17.337.318.736
O2301174501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	11.307.007.850
O230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.	785.951.880
	1-100-I008	627.442.449
	1-300-I026	153.006.431
	1-200-I008	5.503.000
O230117450120240034	Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.	340.463.684
	1-100-F001	340.463.684
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	10.180.592.286
	1-100-F001	10.176.779.286
	3-200-F002	3.813.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.030.310.886
O230117459920240061	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	6.030.310.886
	1-100-F001	6.030.310.886
	Total Créditos :	17.337.318.736

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Continuación del Acuerdo No. 003 de 2024 Pág. 5 de 5

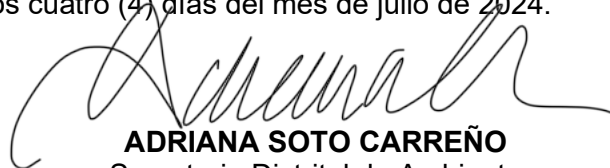
“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), para la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.337.318.736”

Artículo 3. Publicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con los estándares y directrices definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales con carácter retroactivo a partir del primero 1° de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de 2024.



ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidente Consejo Directivo



MARIANA MARTIN LEYES BARVO
Directora General
Secretaria Técnica Consejo Directivo
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Sergio Andrés Macana Guerrero, contratista OJ IDPYBA
Revisó: Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista OJ IDPYBA
Diana Paola González, contratista DG IDPYBA
Aprobó: Yuly Patricia Castro Beltrán, Subdirectora de Gestión Corporativa IDPYBA (E)